

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACION	CODIGO: E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 1 de 7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

TIPO DE INFORME

Preliminar

Definitivo

AUDITORÍA A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS A TRAVÉS DEL FONDO FRANCISCO JOSÉ CALDAS.

AÑO	AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, O EVALUACIÓN No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2021	A07	Gestión para la Ejecución de Política de CTel.	Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
01-01-2020 al 31-12-2020	19/05/2021	28/05/2021

Informe elaborado por:
 Paola Andrea Rodríguez González
Oficina de Control Interno

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MUESTRA.....	4
5. RIESGOS EVALUADOS	4
6. RESULTADOS DE AUDITORIA	5
6.1. FORTALEZAS	5
6.2. HALLAZGOS.....	5
6.3. OPOTUNIDADES DE MEJORA.....	7
7. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7

INTRODUCCION

La presente auditoría se adelantó con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de los procedimientos internos y manuales que apliquen a la ejecución de los contratos y convenios celebrados a través del Fondo Francisco José Caldas.

Se aplicaron metodologías de auditoría que permitieron hacer un análisis objetivo de la muestra obtenida de contratos y convenios, cuyos documentos digitales fueron revisados a través del aplicativo Orfeo, se precisa que los documentos físicos no pudieron ser objeto de revisión debido a las restricciones por la pandemia del coronavirus.

Los contratos y convenios se revisaron desde su solicitud hasta la correspondiente liquidación si ya hubiesen terminado, por tanto, el informe refleja los resultados y expone las etapas que han generado debilidades o no han permitido el cumplimiento a satisfacción de lo establecido en los procedimientos y manuales internos de la entidad y en algunos casos las obligaciones estipuladas en cada uno de los contratos.

Por último, se establecen oportunidades de mejora que pueden fortalecer los controles y las actividades que se adelantan para lograr alcanzar de mejor manera el objetivo del proceso auditado.

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 3 de 7

1. OBJETIVO

El objetivo propuesto para el desarrollo de la presente **Auditoría** apunta a:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas que fueron pactadas en los contratos y convenios celebrados a través del Fondo Francisco José Caldas, y los demás criterios legales que le sean aplicables.

2. ALCANCE

El Alcance de la Auditoría, es de todos los contratos celebrados, adicionados y modificados entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, y los lineamientos señalados en el Procedimiento de contratación derivada a través del Fondo Francisco José de Caldas Código A102PR11 Versión: 01, el Manual Operativo Fondo Francisco José De Caldas Contrato No. 661-2018 (80740 de 2018) y y el procedimiento Liquidación de contratos derivados suscritos a través del Fondo Francisco José de Caldas – FFJC, código: M801PR12, estandarizados en el Sistema de Gestión de la Calidad y en GINA.

3. METODOLOGÍA


La Metodología empleada para desarrollar la presente Auditoría se soporta en la verificación y análisis de documentos y registros virtuales de la consulta en sistemas de información como lo es ORFEO y MGI muestras aleatorias simples para seleccionar los contratos y convenios a revisar, pruebas de observación, con el fin de valorar su estado y nivel de cumplimiento frente a los requisitos y obligaciones legales que fueron pactados en los contratos y convenios celebrados.

4. MUESTRA

La Muestra empleada para desarrollar la presente Auditoría se fundamenta en:

Para los contratos derivados suscritos a través del Fondo Francisco José de Caldas – FFJC, se solicitó a la Dirección de Inteligencia de recursos de la CTeI una base de datos con todos los contratos celebrados, adicionados y modificados entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con un universo de 1.402 contratos, de los cuales se procedió a identificarlos por año y por monto, para finalmente tomar una muestra aleatoria simple de 18 contratos equivalente al 1,2%, los contratos seleccionados fueron los siguientes:

- | | |
|-------------|--------------|
| 1. 755-2020 | 10. 366-2019 |
| 2. 006-2020 | 11. 551-2020 |
| 3. 001-2020 | 12. 794-2020 |
| 4. 073-2020 | 13. 479-2020 |
| 5. 569-2020 | 14. 105-2017 |
| 6. 602-2019 | 15. 077-2019 |
| 7. 293-2019 | 16. 511-2017 |
| 8. 786-2019 | 17. 776-2020 |
| 9. 554-2019 | 18. 307-2019 |

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 4 de 7

5. RIESGOS EVALUADOS

En el marco de los objetivos y el alcance establecido para esta Auditoría, se evalúan los riesgos actuales establecidos en el Mapa de Riesgos vigente y los riesgos potenciales identificados, que pueden afectar los resultados institucionales.

Al respecto se encontró que actualmente existen dos (2) riesgos identificados en el Proceso Gestión para la ejecución de política de CTel, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROCESO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO
Gestión para la ejecución de política de CTel	R53-2019 Posibilidad de inoportunidad en la solicitud de liquidación de los contratos y convenios de la Entidad y del FFJC
	R12-2019 Posibilidad de autorizar pagos o emitir avales sin el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales

Estos tres riesgos tienen establecidos controles entre los cuales se mencionan:

- Puntos de control establecidos en los procedimientos de Gestión Contractual.
- Manual de contratación y supervisión (A106M01)
- Puntos de control del procedimiento Supervisión de contratos y convenios
- Comunicados internos dirigidas a los supervisores con el fin de reiterar y recordar sus obligaciones o funciones como supervisores.
- Seguimiento y reporte oportuno por parte de los supervisores de contratos y convenios – en cada una de dependencias para el riesgo R12
- Elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones garantizando que los requisitos de selección del contratista se ajusten a las necesidades propias de la entidad, para el riesgo R11.
- Presentación del resultado de los procesos de selección y/o evaluación ante comités, para el riesgo R11.
- Elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones con requisitos objetivos de selección del contratista que se ajusten a las necesidades propias de la entidad, para el riesgo R52.
- Cumplimiento de las exigencias definidas en SECOP I y II, para el riesgo R52.

Igualmente se identificó que los riesgos potenciales a los que se ve expuesta la Entidad en el desarrollo de las actividades relacionadas con la presente Auditoría y que no están contemplados en el Mapa de Riesgos vigente para la entidad son:

RIESGOS POTENCIALES IDENTIFICADOS
1. No presentación de los informes de actividades por parte del contratista en las periodicidades establecidas.
2. No establecer los tiempos para la entrega de informes en los casos en que los contratos son prorrogados.

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 5 de 7

6. RESULTADOS DE AUDITORIA

De los dieciocho contratos revisados, diez (14) de ellos no tuvieron hallazgos, los cuales se mencionan a continuación: Contratos No. 602-2019, 794-2020, 105-2017, 511-2017, 554-2019, 551-2020, 755 de 2020, 293-2019, 366-2019, 01-2020, 73-2020, 479-2020, 776-2020 y 307-2019.

6.1 FORTALEZAS

En cada uno de los contratos se establece con claridad la necesidad del servicio o producto que va a ser contratado, adicionalmente se encuentran anexos los certificados emitidos por Talento Humano que garantizan que la planta no cuenta con el personal necesario para suplir las necesidades.

Se ha mejorado en la actualización de las pólizas cuando los contratos tienen modificación en fechas de inicio o final, de acuerdo al plan de mejoramiento que se encuentra en curso.

6.2 HALLAZGOS

HALLAZGO No. 1: Incumplimiento en la presentación de informes de acuerdo a las fechas establecidas en las obligaciones contractuales.

Los supervisores deben verificar la entrega oportuna de los informes de avance por parte del ejecutor. En caso de no recibir oportunamente los informes, debe contactar al ejecutor solicitando los informes pendientes.¹

Evidencia:

1. Contrato No. 06 de 2020: El contrato tiene fecha de inicio del 30 de marzo de 2020, y de acuerdo a las obligaciones contractuales, los informes de avance técnico y financiero se presentan en el mes 8, 12, 14 y 24, en ese orden de ideas, el primer informe debía ser presentado en noviembre de 2020, y de acuerdo a las evidencias documentales cargadas en Orfeo, el informe tiene corte del mes de noviembre de 2020 pero fue entregado a través de correo electrónico el 05 de abril de 2021.

2. Contrato No.569 de 2020: El contrato tiene inicio en agosto de 2020 y debe presentarse en el mes 5, es decir, en enero de 2021, y fue presentado el 05 de marzo de 2021.

3. Contrato No.786 de 2019: El plazo del contrato inicia desde el 22 de enero de 2020, debían entregarse informes en el mes 3, 5, 7 y 8, y se evidenció lo siguiente:

- Informe 2: Debía ser presentado en el mes de julio con el periodo del 01 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, fue presentado el 19 de agosto de 2020, siendo extemporáneo.
- Informe final: Es necesario precisar que el contrato tiene fecha de finalización el 08 de diciembre de 2020, y el informe fue presentado el 15 de abril de 2021 de acuerdo al correo electrónico presentado como evidencia.

¹ Procedimiento supervisión y seguimiento a contratos y convenios Código: A206PR08 Versión: 00, actividad No. 5.

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 6 de 7

HALLAZGO No. 2: No se establecen entregas de informes cuando se prórroga el contrato imposibilitando documentar el seguimiento y control por parte del supervisor.

Para el contrato No. 77 de 2019, se estableció un plazo inicial de 12 meses a partir del desembolso, es decir, desde el 22 de febrero de 2019, y se indica que debe presentarse informes en el mes 6 y en el mes 12, el primer informe fue entregado el 22 de agosto de 2019 y el último informe fue presentado el 22 de noviembre de 2019.

A este contrato se le hicieron 4 prórrogas, extendiéndolo hasta el 22 de junio de 2021, sin embargo, dentro de estas no se establecieron nuevas fechas de entrega de informes técnicos y financieros por cuanto desde el 22 de noviembre de 2019 no se tiene evidencia documental de la ejecución del contrato, es decir, hace más de un año.

Lo anterior, considerando las obligaciones que tiene el supervisor de adelantar actividades periódicas de verificación, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución contractual se está ejecutando conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y presupuestales inicialmente fijadas.

Es necesario precisar que, de acuerdo con la respuesta dada por el auditado, se evidenció que si bien es cierto se hacen seguimientos cada vez que se solicitan modificaciones del contrato, que permiten el aval o visto bueno del supervisor, sin embargo, los mismos no se encuentran documentados dentro del expediente contractual.

6.3 OPORTUNIDAD DE MEJORA


Establecer en los otros sí que tengan por objeto la prórroga del contrato, la forma en que será la entrega de los informes técnicos y financieros.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en este informe definitivo, se solicita a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel como dependencia responsable, que elabore un Plan de Mejoramiento, en el formato adjunto, que dé solución a los hallazgos identificadas y a las oportunidades de mejora que considere pertinente y sea remitido a la Oficina de Control Interno para su aprobación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Se recuerda que las acciones del Plan de Mejoramiento deben ser preventivas y/o correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas, cuyas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

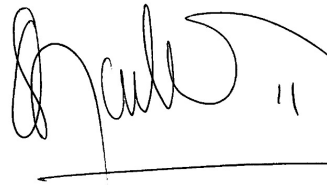
Igualmente es necesario tener en cuenta que si en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, la dependencia

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 7 de 7

responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación del Plan a la OCI.



PAOLA A. RODRIGUEZ G.
AUDITOR OFICINA DE CONTROL INTERNO



GUILLERMO ALBA CARDENAS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO